

yecto de ley firmado por muchos representantes, y para el que pidieron dispensa de todo trámite:

«Se reforma el artículo primero del decreto de 12 de Setiembre de 1848 en los términos siguientes: «Las sesiones del congreso deberán comenzar á la una en punto, quedando por esta disposicion derogada la parte del art. 33 del reglamento del congreso general, en que se previene que comiencen á las diez de la mañana.»

Se le dispensaron los trámites, y sin discusion se declaró con lugar á votar por 105 contra 5, y se aprobó por 109 contra 5.

Dióse lectura á un dictámen de la comision de poderes que consulta la aprobacion de las credenciales de los CC. Miguel Gomez Cárdenas, diputado por Coahuila; Silviano Moreno, diputado por Jalisco; Simon de la Garza Melo, diputado por Nuevo-Leon.

Se aprobaron sin discusion las dos primeras, y al tratarse de la tercera, el C. Aguirre (Francisco), habló en contra, manifestando que Garza Melo habia servido al imperio como juez de letras en Monterey; y si el congreso debia ser consecuente, no debia aprobar la credencial de un ex-juez del llamado imperio, habiendo reprobado la de un ex-municipal.

El C. HERRERA habló en pro, diciendo que una resolucion económica como la que sobre rehabilitados y servidores del llamado imperio habia acordado la junta preparatoria, no podia derogar la convocatoria que es una ley, y que por ella está rehabilitado el C. Garza Melo.

El C. GAONA tomó la palabra en contra, y dijo que cuando se trató la cuestion en la junta previa, ésta pudo como colegio electoral, dar reglas para la admision de sus miembros; que ahora no se trata de rehabilitar traidores que siempre sirvieron al imperio, sino de hombres que habiendo sido elevados á los mas altos puestos por la república, la abandonaron en sus dias de prueba. Está por que se repruebe.

El C. MATA dijo que el C. Garza Melo está rehabilitado, no por una disposicion individual, sino por un llamamiento que hizo el gobierno á todos los mexicanos: que en virtud de él, Garza Melo, que habia servido á la intervencion, se puso bajo la bandera de la república, y que despues le ha seguido prestando importantes servicios; que en virtud de esto, pide se apruebe la credencial.

El C. PEÑA Y RAMIREZ dijo: que es

amigo del C. Garza Melo, pero que va á hablar y á votar en contra, en cumplimiento de su deber. Fundó su opinion en las proposiciones relativas aprobadas por la junta preparatoria, y en el artículo de la constitucion que priva de los derechos de ciudadano al que acepte empleo ó condecoracion de gobierno extranjero.

El C. BARRON no conoce al Sr. Garza Melo, pero va á defender, no la credencial, sino el honor de aquel. Recuerda las leyes penales que la intervencion fulminó contra los que no aceptaran los empleos que se les dieran, y dice que oprimido por ellas, Garza Melo aceptó el juzgado de Monterey. Recuerda tambien que despues que pudo volver á las filas de la república, lo hizo, y desde entonces sirvió como gobernador de Nuevo-Leon y como presidente del tribunal superior de aquel Estado, con consentimiento del general Escobedo; recuerda que en el *Centinela* de Monterey ha defendido luminosa y constantemente los principios republicanos; lo cree rehabilitado por el pueblo, y concluye pidiendo que se apruebe su credencial. Elogia el celo de los que quieren que se mantenga ileso el honor de la república, pero tambien espera que hagan justicia, y anuncia que aprobará la proposicion de que se trata.

Declarado el dictámen suficientemente discutido, se reprobó en votacion nominal, por 70 votos contra 39.

Los CC. Peña y Ramirez y Diaz Covarrubias, introdujeron á los CC. Gomez Cárdenas y Moreno, quienes hicieron la protesta de estilo.

El C. MONTES presentó una proposicion pidiendo que se llame al suplente del C. Villaseñor, que lo es el C. general Huerta.

Apoyada por su autor, pidió dispensa de trámites que fué concedida por el congreso.

El C. GARCIA A. dijo: que siendo general en jefe de la línea de Oriente, recibió orden del gobierno para que si Huerta ú otros de una lista que se le remitió, pisaban el territorio nacional, fueran reducidos á prision y puestos á disposicion del gobierno; y solicitó se pidieran á éste los antecedentes para resolver con conocimiento de causa.

El C. MONTES dijo que él podia informar; que á consecuencia del decreto en que el C. Juarez se prorogó en el poder, el general Huerta se declaró por Ortega, á quien creyó el presidente legal; que en virtud de esto, el gobierno, en uso de las facultades de que se halla investido, temiendo la per-

turbacion del orden, dió las disposiciones á que alude el C. Garcia; pero que habiendo pasado las circunstancias, y restablecidas las garantías, ya no habia obstáculo á la vuelta de dicho general.

El C. GARCIA repitió sus conceptos, y añadió que no sabia cómo el C. Montes adivinaba lo que otros ignoraban. Insistió en que se pidieran al gobierno los antecedentes para resolver con conocimiento de causa.

El C. ROJO dijo que aun cuando el general Huerta estuviera bajo la accion de un tribunal comun, podria ser llamado, pues ya ha sucedido que el gobierno deje al congreso, la resolucion de un juicio de un ciudadano que ha sido electo diputado.

El C. FUENTES MUÑIZ.—Creo que se ha estraviado la discusion; mas de lo que se trata no es de ver si Huerta puede ó no entrar en la cámara, sino de que se llame al suplente de un diputado propietario, cuya credencial ha sido reprobada. En cuanto á la vuelta del citado general al país, creo que lo puede verificar, pues ya se ha dicho que tiene permiso para ello del gobierno, como otro diputado que se halla en el congreso.

El C. PRIETO pidió la palabra para una alusion personal.

El C. MONTES hizo la rectificacion de que no adivinó lo que expuso, como dijo el C. Garcia A., sino que vió las órdenes cuando estuvo en los Estados-Unidos.

El C. PRIETO dijo que se ha aludido á su persona; que él no pidió nada al gobierno; que procuró, como pueden testificarlo los CC. Alcalde é Ignacio Ramirez, que se aprobara su credencial; que llegó hasta el dintel de la cámara en calidad de preso, y que si se siente libre y está en el congreso, lo debe al voto del pueblo.

Se preguntó si la proposicion estaba suficientemente discutida, y declarado que sí, se aprobó.

En seguida se leyó un dictámen de la comision de gobernacion, que concluye con la siguiente proposicion:

Se concede licencia al C. Francisco Peña, diputado por Sinaloa, por tres meses, para que pueda faltar al presente período de sesiones.

Declarado por la mesa que ese dictámen es de sesion secreta, se reservó para dar cuenta en la próxima.

Se levantó la sesion.

Sesion del dia 23 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. SAAVEDRA.

Estando presentes 113 representantes, se abrió la sesion diez minutos antes de las dos de la tarde.

Habiéndose leído el acta del sábado, el C. Garcia Alejandro dijo que no habia tomado la palabra en contra del llamamiento del C. general Huerta, sino que habia hablado para hacer al congreso una manifestacion.

Despues de algunas explicaciones entre dicho ciudadano y el secretario Valle, se aprobó el acta con la modificacion propuesta por el C. Garcia.

En seguida se dió cuenta con dos comunicaciones: una del ministerio de justicia avisando que recibió y publicará el decreto que declara presidente de la suprema corte al C. Sebastian Lerdo de Tejada; y otra del ministerio de la guerra, acusando recibo de la licencia concedida al C. general Loeza, para que vaya á la campaña de Yucatan.

Se leyó y aprobó la minuta del decreto disponiendo que las sesiones del congreso comiencen á la una de la tarde.

En seguida fué leida y aprobada la siguiente proposicion económica, de los CC. Macin, Zamacona, Fuentes Muñiz, Rosas Gorgonio y Tovar:

«Inmediatamente despues de haberse dado primera lectura á cualquier proyecto de ley ó proposicion que se presente á la cámara, la secretaria hará sacar una copia que enviará á la imprenta del gobierno, para que se tiren 200 ejemplares y se circulen á los diputados al abrirse la sesion el dia siguiente. Igual cosa se hará con los dictámenes de comision, para que el dia que se discutan puedan con conocimiento de causa votar los miembros de la cámara.»

Fuó leida, puesta á discusion y aprobada con dispensa de todo trámite, la siguiente proposicion del C. Saavedra:

«Se nombrará un individuo suplente de la comision eserutadora de votos para la primera magistratura de la república, presidente y ministros de la corte de justicia.»

Su autor la fundó diciendo que la proponia porque en todas las comisiones hay suplentes, y debe haberlo en la de escrutinio.

Dióse segunda lectura al proyecto de ley sobre dotacion del fondo municipal de México.

El C. ROJO MANUEL hizo uso de la pa-

labra, refiriéndose para apoyar su proyecto á la parte expositiva con que lo presentó; diciendo además, que en él hay dos ideas: la disminucion de contribuciones á favor del comercio, de la propiedad y de la industria, y la dotacion del fondo municipal. Concluyó pidiendo que pasara á las comisiones unidas de distrito y segunda de hacienda.

Admitida á discusion, se dió el trámite solicitado por su autor.

Se dió segunda lectura al proyecto del C. López, pidiendo se declare ley constitucional de imprenta, la de 2 de Febrero de 1861.

El C. LÓPEZ leyó el art. 7º de la constitucion, y añadió que hoy rige la ley Lafragua; que aunque se ha dicho que estando ya el país en el órden constitucional está vigente la ley Zarco, él no lo considera así, pues no ha visto ninguna ley que derogue la de Lafragua; que no hay ley de imprenta orgánica, y que por esta razon propone se declare tal la de 2 de Febrero de 1861.

Admitido á discusion el proyecto, pasó á la comision especial de ley orgánica de imprenta.

Se procedió á elegir al suplente de la comision de escrutinio, y resultó favorecido el C. Cendejas por 93 votos, contra uno que obtuvieron cada uno de los CC. Pizano, Unda, Acevedo, Peniche, Medrano, Revilla, Robles Martinez, Baranda, Aragon y Saaavedra, y 6 cédulas en blanco.

Se suspendió la sesion mientras la gran comision proponia á los tres representantes que deben arreglar con el gobierno los negocios del Estado de Guerrero.

Abierta de nuevo, la gran comision propuso á los CC. Zarco, Dória y Revilla, y suplente al C. Mercado, que fueron aprobados.

Se dió cuenta con dos dictámenes de la comision de peticiones; uno, pidiendo que pase á la primera de haciendo el ocurso de D^a Jacinta Martinez, que solicita el pago de montepío; y otro, pidiendo pase á la comision de instruccion pública el del C. Francisco Orozco, que pide se le dispense un año de tiempo, para entrar á estudiar derecho.

Ambos dictámenes se aprobaron.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 24 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. SAAVEDRA.

Con 108 representantes presentes, se abrió la sesion á los tres cuartos para las dos de la tarde.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia, remitiendo los antecedentes relativos, no á la causa de prision del C. Gonzalez Ortega, sino al permiso de situarse en cualquier punto de la costa, para hostilizar á los invasores y al llamado imperio.—Al ciudadano diputado que promovió el negocio.

Leyóse una comunicacion de la legislatura de Campeche, en que avisa su instalacion.—Enterado.

Dióse cuenta con un oficio del gobierno de Jalisco, remitiendo ejemplares de los decretos declarando gobernador del Estado al Sr. Cuervo, y quiénes son los insaculados para cubrir las faltas de aquel.

El C. ROBLES MARTINEZ pidió la palabra y dijo: que el primer decreto sobre declaracion de gobernador en favor del Sr. Cuervo, es contrario á las leyes vigentes, porque ese señor sirvió al llamado imperio y no está rehabilitado, y acabó pidiendo que el congreso se ocupe de él.

La mesa hizo decir al C. Robles Martinez que formulara proposicion por escrito, y hecho esto, declaró privadamente la secretaría que pertenece el negocio á sesion secreta.

Leyóse una exposicion de los vecinos de la municipalidad de Tepotzotlan, en que piden la division del Estado de México y la ereccion del del Valle.

A la comision de puntos constitucionales.

Se dió segunda lectura á las proposiciones económicas del C. Gudño y Gomez, pidiendo que se nombrara una segunda comision de gobernacion y una de division territorial.

Brevemente fundadas por su autor, se pusieron á discusion y sin ella se aprobaron.

En seguida el C. diputado J. Castro hizo la protesta de estilo.

La secretaría anunció que el ciudadano ministro de hacienda tenia la palabra para dar un informe al congreso.

El ciudadano MINISTRO DE HACIENDA dijo: que en los periódicos habia leido una proposicion, aprobada por el congreso, en que se pide que el gobierno informe en virtud de qué disposiciones se han recibido en la secretaría bonos de los expedidos despues del

17 de Diciembre de 1857, á qué cantidad ascienden los admitidos, y en virtud de qué contratos se ha hecho esa admision; que estuvo esperando que oficialmente se le comunicara dicha proposicion, y que hoy viendo que no se le habia remitido, mandó á la secretaría del congreso á un empleado de la hacienda, para que se informara del motivo de dicha dilacion. El empleado de la secretaría del congreso respondió que no se habia comunicado aun al ministerio; y entonces el secretario de hacienda se apresuró á ir á informar al congreso, en atencion á que estando para espirar la licencia que éste le concedió para permanecer en el gabinete, no queria que pasara sin cumplir con el acuerdo de la cámara.

Dijo despues, entrando en la cuestion, que en vez de que el gobierno hubiese dado órdenes para que se admitieran los citados bonos, habia expedido diversas disposiciones, que leyó, para que no se recibieran, excepto aquellos que estuvieran anotados, los cuales se dieron por la reaccion en cambio de títulos antiguos de la deuda; y que la anotacion debe hacerse por la tesorería, revisando los bonos, y convenciéndose de que son, como se dice antes, dados en cambio de títulos antiguos de la deuda. Añadió que antes de venir á dar el informe al congreso, habia tomádolo del C. tesorero y del C. Zambrano, para saber si habia alguna disposicion para que se admitieran dichos bonos, y si se habian admitido algunos; y ambos ciudadanos le contestaron que no habia ninguna disposicion; y que ninguno de dichos bonos, á no ser los dados en cambio de títulos legítimos, habian sido despachados. Despues de manifestar otras razones y leyes para probar sus asertos, el ciudadano ministro, en nombre del gobierno, concluyó diciendo:

Primero. Que lejos de que por las leyes ó disposiciones del gobierno se hayan admitido dichos bonos, se han dado órdenes y leyes en contrario.

Segundo. Que en punto á eso, no se han admitido mas bonos que los mandados dar en cambio de títulos antiguos y legítimos de la deuda, y que si se han admitido otros, la responsabilidad es de la oficina ú oficinas respectivas; y

Tercero. Que no se ha hecho ningun contrato por el cual se hayan mandado admitir bonos de los indebidamente expedidos.

La secretaría explicó que la causa del retardo del envío de la comunicacion á que

aludió el ciudadano ministro de hacienda, se debe á la poca experiencia de los empleados de dicha secretaría.

El C. PRIETO dijo en sustancia: que su proposicion no tendia de ninguna manera á buscar responsabilidades, porque para hacer eso tenia derecho de acusar; que su intencion al formularla, fué ayudar al gobierno, revelándole un hecho importante en el cual está interesado el tesoro público. Hizo la historia de la conversion de la deuda, y recordó que siendo ministro de hacienda el C. Gonzalez Echeverría, para impedir un desfalco á la hacienda, ordenó que no se recibieran los bonos comprendidos en los números del 2,000 al 2,500; que el bono que habia presentado á la cámara, lleva el número 2,072, y que por lo mismo es de los excluidos por el gobierno; que Miramon, cuando se creyó gobierno, y Comonfort despues del golpe de Estado, dispusieron de esos bonos, dándolos por varios contratos á distintas personas, y que esos son de los que la nacion no quiere reconocer como deuda, por considerarlos ilegítimamente puestos en circulacion. Concluyó repitiendo, que su ánimo, al hacer la proposicion, fué ayudar al gobierno y de ninguna manera hostilizarlo; y que consiguió su objeto llamando la atencion del ciudadano ministro, de quien sabe se halla quebrantada la salud, y que por lo mismo no puede estar en pormenores.

El ciudadano MINISTRO DE HACIENDA dijo: que respecto de la manifestacion que hizo al comenzar á hacer uso de la palabra, sobre que no habia recibido el oficio comunicándole el acuerdo de la cámara, no creyó que fuera por culpa de los ciudadanos secretarios, pero que la hizo, porque no se pensara que el gobierno veia con descuido un negocio que con razon ha interesado al público y al congreso. Dijo que él promovió la órden del C. Gonzalez Echeverría á que se refiere el C. Prieto, pues siendo administrador de rentas del Distrito, se le presentaron para su admision unos bonos de los cuales se trata; que él creyó que no debia admitirlos; pero que no siendo autoridad para decidir el negocio, consultó al gobierno, quien resolvió la cuestion como dice el C. Prieto. Añadió, que no teniendo á la vista el bono á que aquel ciudadano alude, no puede dar un informe positivo, sobre si es ó no de los que deben ser admitidos; que teniéndolos presentes, éste y otros de la misma clase, se pasarán á la tesorería para su debido exámen: que el gobierno ha toma-

do providencias serias para evitar la introduccion de bonos falsos que corren en la plaza; y que para que los primeros no sean admitidos, se dictaron las disposiciones relativas que contiene la ley de 20 de Noviembre. Concluyó repitiendo las contestaciones con que antes acabó de hacer uso de la palabra.

Para que la gran comision se retirara á proponer las aprobadas á mocion del C. Guadalupe y Gomez, la mesa suspendió la sesion.

Abierta de nuevo, la gran comision dió cuenta con el resultado de su trabajo, proponiendo para formar la segunda de gobernacion, á los CC. Montiel, Barron y Rodriguez:—suplente el C. Garibay.

Para la de division territorial, á los CC. Fernandez, Barroso y Baranda J.:—suplente López.

Se aprobaron sin discutirse.

El C. vice-presidente del congreso nombró en comision para recibir mañana al ciudadano presidente de la república, quien tomará posesion de la magistratura, á los CC. Doria, Zamacona, Sanchez Azcona, Baranda P., Lémus y secretario Valle.

Se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 25 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. SAAVEDRA.

Segun lo resuelto por el congreso, hoy, con las solemnidades de estilo, y despues de prestar la protesta de ley, tomó posesion el C. Benito Juarez de la presidencia de la república.

Un inmenso gentío llenaba las galerías del congreso, y al presentarse el C. Juarez en el salon, fué saludado por el público con una salva de aplausos.

Hecha la protesta, el C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL tomó el asiento que le corresponde, y pronunció el siguiente discurso:

«Ciudadanos diputados.

«La confianza del pueblo, que se ha dignado honrarme otra vez con sus votos, me impone nuevos y sagrados deberes. Con el propósito leal y patriótico de cumplirlos, he venido á hacer ante vosotros, la protesta solemne que prescribe nuestro código fundamental.

«Apenas acaba de pasar el conflicto en que la guerra comprometió á la república,

cuando presenta ante el mundo el ejemplo de volver á entrar en la práctica regular de sus instituciones. Para que funcionen conforme á ellas, así en la Union como en los Estados, el pueblo ha hecho libremente la eleccion de todos los poderes públicos.

«La representacion nacional decretó en el peligro de la patria, que el poder ejecutivo fuese depositario de las mas amplias facultades. Entonces, por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia de varios preceptos de la constitucion. Sin embargo, procuré siempre obrar conforme á su espíritu, en cuanto lo permitian las exigencias inevitables de la guerra.

«Ahora que el triunfo feliz de la república ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la constitucion, cuidaré fielmente de guardarla y hacerla guardar, por los deberes que me impone la confianza del pueblo, de acuerdo con mis propias convicciones.

«La leal observancia del pacto fundamental, por los funcionarios federales y de los Estados, será el medio mas eficaz para consumar la reorganizacion de la república. Se alcanzará tan importante objeto, siempre que conforme á la constitucion, el poder federal respete los derechos de los Estados, y ellos respeten los derechos de la Union.

«Sin esto, faltaria la primera base para consolidar la paz, que debe ser el fin principal de nuestras aspiraciones. Dependiendo de la conservacion de la paz todos los derechos privados y todos los intereses de la sociedad, nada debe omitir el gobierno para la celosa proteccion de la libertad y las garantías de los ciudadanos fieles á la obediencia de las leyes, y para la enérgica represion de los que se rebelan contra ella, perturbando el orden público.

«Durante los años que he desempeñado el gobierno, en las situaciones prósperas lo mismo que en las adversas, ha sido el único objeto de todos mis actos, cuidar de los intereses del pueblo y procurar el bien de mi patria. Siento obligada toda mi gratitud, reconociendo que para ser elegido de nuevo, no he podido tener mas mérito que la lealtad de mis intenciones.

«Es uno de los principios fundamentales consignados en la constitucion, que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Como hijo del pueblo, nunca podria yo olvidar que mi único título es su voluntad, y que mi único fin

debe ser siempre su mayor bien y prosperidad.

«En mi administracion, ciudadanos diputados, me servirán de guía vuestras luces, cumpliendo el deber de ejecutar vuestras decisiones, de sostener la independencia y dignidad de la nacion, y de hacer efectivos los principios de libertad y de progreso que ha conquistado con su sangre el pueblo mexicano.»

El C. diputado MANUEL SAAVEDRA, vicepresidente del congreso, contestó en los términos siguientes:

«Ciudadano presidente:

«A muchas naciones de la tierra les ha bastado una sola independencia para nacer á una vida propia y libre, y para marchar por el sendero del progreso hácia su bienestar y prosperidad. México ha necesitado de tres independencias para colocarse en el camino que con seguridad la conduzca á semejante fin: la independencia de la España, la independencia del clero y del antiguo ejército, y la independencia de la Europa. México, con el esfuerzo y con la sangre de sus buenos hijos, ha consumado estas tres independencias, y con ello ha dado pruebas incontrastables de que alienta una gran vida, y de que se encuentra ya colocado en la senda de un rápido engrandecimiento. Para llegar á este punto, ha tenido que recorrer un camino de sangre y de lágrimas, ha pasado por cincuenta y tantos años de sacrificios, de desengaños y de experiencia dolorosa; pero sabrá aprovechar estas amargas lecciones del pasado, y con el apoyo de sus buenos hijos, asegurará un porvenir feliz.

«Vos, ciudadano presidente, elegido por el pueblo, habeis estado á su cabeza y representado un papel importante en dos de estas épocas, muy señaladas para la vida de la patria. Os confió sus libertades en 1857 y la salvásteis, afianzando su emancipacion del clero, del ejército y del oscurantismo. Os confió su bandera en 1862, y la mantuvisteis limpia y muy alta, presentándola hoy triunfante y orgullosa. La representacion nacional cumple ahora con el justo y grato deber, de saludaros como al digno abanderado de México.

«El pueblo mexicano, en ejercicio ya de su soberanía, os ha elegido de nuevo su presidente, y os encomienda el último trabajo para su felicidad: la consolidacion de la paz pública. Grave y difícil es por cierto la ta-

rea; pero vuestra constancia y patriotismo y el buen sentido de la nacion, de que ha dado recientes pruebas, responden de que no desmayareis en la empresa y de que ella se realizará. En su buen éxito tiene un participio muy principal el soberano congreso de la Union. El conoce la magnitud de la obra; y aunque desconfia de su capacidad para llenar su mision, se siente tambien alentado por el patriotismo, ese noble sentimiento que produce el bien público y las acciones grandes, y no descansará en sus trabajos, ni vacilará en la consecucion del fin, que será su constante propósito.

«La instalacion de los poderes federales manifiesta que México entra al régimen constitucional; y la situacion en que se encuentra el país, revela que el único problema por resolver para afianzar la paz pública, es una buena administracion. El principal medio de obtenerla, es el respeto á la ley y su mas fiel y exacto cumplimiento. Dirijamos todos nuestros desvelos á este fin; y si logramos un buen resultado, corresponderemos á la grande confianza que se ha depositado en nosotros, cumpliremos la elevada mision que se nos ha encomendado, y realizaremos las esperanzas que en nosotros ha cifrado nuestra querida patria.»

Sesion del dia 26 de Diciembre de 1867.

PRESIDENCIA DEL C. SAAVEDRA.

A los tres cuartos para las dos de la tarde, con asistencia del número de representantes necesario, se abrió la sesion.

Leídas y aprobadas sin discusion las actas de los dias 24 y 25, la secretaria dió cuenta con un oficio del ministerio de gobernacion, en que acusa recibo de la ley que reforma el art. 1º del decreto de 1848, relativo á la hora en que deben comenzar las sesiones.—Al archivo.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley:

Señor.—Teniendo presente que una de las consecuencias de la guerra que tan felizmente acaba de terminar, ha sido el aumento de malhechores, de manera que está atacada como nunca la seguridad de las personas y sus intereses: teniendo presente que el primero de los deberes de todo gobierno, consiste en hacer que las garantías sociales sean una verdad práctica; y nunca un gober-